

IV. Administración de Justicia

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01949/1990, a instancia de Arabe Española de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador, don Manuel Lanchares Larre, contra Miguel Santos Marchena Jabato, Concepción Moreno Niso, Luciano García Sereno y Mª del Carmen Marchena Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991 a las 13:30 horas. Tipo de licitación 32.500.000 respecto de la finca registral núm. 1.120 y 8.000.000 pesetas, respecto de la finca registral núm. 19.339 sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 28 de noviembre de 1991 a las 10:10 horas. Tipo de licitación 24.375.000 pesetas, respecto de la finca registral núm. 1.120 y 6.000.000 pesetas, respecto de la finca registral núm. 19.339 sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 30 de enero de 1992 a las 9:40 horas. Sin sujeción a tipo.

SEGUNDA: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de Madrid. —Cuenta

del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. — Número de expediente o Procedimiento: 2459000001949/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el Resguardo de Ingreso correspondiente.

TERCERA: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

CUARTA: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria.

QUINTA: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del Artº. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

SEXTA: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

OCTAVA: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

NOVENA: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicata-

rio no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Edificio que consta de un cuerpo central de mampostería con tres pisos y once metros de altura, mide ciento setenta metros cuadrados. Contiguo a este edificio y a su espalda, pero formando parte integrante del mismo existen otras habitaciones de un solo piso y altura de cinco metros, que miden ciento setenta metros cuadrados. En la parte lateral de este edificio y a un lado y otro del mismo hay construidos cobertizos, que miden trescientos treinta metros cuadrados cada uno y cinco metros de altura. Todo el conjunto forma la figura de una H, teniendo su puerta principal a un patio que da a la carretera de Cáceres a Portugal por Alcántara y al sitio denominado de La Nava.

Está construido dentro del perímetro de un huerto al sitio del horno tejero y Pozo de la Nava, que mide noventa y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas. La finca descrita se halla situada en la villa de Brozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara, en el tomo 490, del archivo, libro 147, folio 128, finca núm. 1.120, inscripción 18ª.

En las edificaciones comprensivas de la finca descrita se ejerce también el negocio de fábrica de harinas, y en otro tiempo también se ejerció el de producción de leche de vaca contando para ambos con la maquinaria, utensilios y demás artefactos necesarios, que hoy se encuentran en buen estado de funcionamiento, y cuyo detalle es como sigue: Dos roscas o sinfines para salvado y harina, marca DAVERIO; cuatro desatadoras, marca DAVEIRO; tres dosificadores de trigo, uno de cada una de las marcas PANE, S. A., VERDU Y CIA Y LUIS VILA; seis molinos de doce pasadas cada uno, marca DAVERIO, número 16.142, al 16.147; tres mezcladoras, una rosca de aspiraciones y una rosca de harina purificada; una despuntadora, marca CANAL, núm. 2.897; una simétrica para separar chinás, marca CANAL modelo C C núm. 34, seis depósitos de madera para trigo, un separador de trigo, marca BUHLER núm. 58.830; dos recolectores de aire, marca CANAL, núm. 1.795, una de ellos; dos aspiradores-recolectores marca DAVERIO; una cepilladora de salvado de tres pasadas marca CANAL núm. 3.165; dos roscas seleccionadoras de trigo marca DAVEIRO; una criba de vaivén marca DAVEIRO; tres triabejones circulares marca DAVEIRO; una satinadora marca DAVEIRO; un dosificador de agua eléctrico marca CANAL, MODELO GNG NUM. 101; tres ciclones para airear el gra-

no, marca DAVERIO; un savor o sazoador de sémolas, marca DAVERIO; dos planchister de dos cuerpos cada uno, marca DAVERIO; un centrífugo de una pasada marca DAVERIO; un distribuidor de salvado marca DAVERIO; un trono de harina o seguridad marca DAVERIO; un molino de piensos marca HIJO DE VICENTE DIAZ, compuesto por: molino triturador de piensos de sistema de martillo con aspirador recolector y equipado con motor eléctrico de 40 CV de potencia en acoplamiento por poleas; una mezcladora de piensos, sistema vertical, de 2.000 L. de capacidad equipada y una cinta transportadora con motor eléctrico.

Vaquería: un equipo completo ordeñador, marca COPROSA; un tanque frigorífico para leche marca COPROSA; separadores metálicos para ganado vacuno.

—Piso o vivienda tipo B, en planta tercera de la casa número dos, antes sin número, en la Avenida de Antonio Hurtado de Cáceres. Tiene acceso por el portal general del edificio; está recayente a la avenida de Portugal y tiene dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio; ocupa ciento cuarenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despacho, dos cuartos de baño, aseo de servicio, tendedero y terraza a fachada principal.

Porcenta: a Efectos de beneficios, cargas y elementos comunes, tiene asignada una cuota de tres enteros cincuenta y dos centésimas de otro por ciento, en relación al total del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres, en el tomo 1.659, libro 606, folio 18, finca núm. 19.339, inscripción octava.

Madrid, a 13 de junio de 1991.

El Secretario

El Magistrado-Juez,
JUAN UCEDA OJEDA

DOÑA ELENA MENDEZ CANSECO, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Badajoz y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Hipotecario, número 116/89, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra DOÑA ISABEL PEREIRA GONZALEZ, sobre reclamación de 166.959 pesetas de principal, intereses y costas en los que por